

ACTA DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Chota, a los quince días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés, en los ambientes de la Unidad de Logística y Patrimonio Fiscal, siendo las 9: 00 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de Selección con la finalidad de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y Buena Pro del procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2023-GSRCH - Primera convocatoria; para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N° 548 DEL CENTRO POBLADO DE COLPAPAMPA – DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – REGIÓN CAJAMARCA”. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2405427**, cuyo valor referencial asciende S/ 99,050.00 (Noventa y nueve mil cincuenta con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la Ejecución de Obra, designados mediante Memorando N° 212-2023-GR.CAJ-GSRCH/G.. de fecha 05 de junio del 2023, integrado por:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz	Presidente del Comité	Unidad de Logística y Patrimonio
02	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Suplente del Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón	Segundo integrante	Conocimiento Técnico

Luego, el presidente del comité de selección juntamente con sus integrantes, dio inicio a la verificación del registro de participantes al proceso de selección registrados en la página Web del SEACE- OSCE, de los cuales se registraron los siguientes:

CUADRO N° 01:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10164586222	MARTINEZ GONZALEZ RODOLFO VALENTINO	10164586222
2	Proveedor con RUC	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	10165405663
3	Proveedor con RUC	10176404529	OLANO GUZMAN JUAN ALBERTO	10176404529
4	Proveedor con RUC	10266028216	TORRES RONCAL JOSE LUIS	10266028216
5	Proveedor con RUC	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	10266284280
6	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
7	Proveedor con RUC	10273602335	BENAVIDEZ OBLITAS OCTAVIO	10273602335
8	Proveedor con RUC	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	10411007052
9	Proveedor con RUC	10425041083	RUBIO OBESO EVER WALTER	10425041083
10	Proveedor con RUC	10433109495	FUSTAMANTE HEREDIA EDILBERTO	10433109495
11	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	10441579450
12	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	10738038717
13	Proveedor con RUC	20488013824	FERNISX S.A.C.	20488013824
14	Proveedor con RUC	20495807461	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20495807461
15	Proveedor con RUC	20538992691	PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC	20538992691
16	Proveedor con RUC	20561379476	MADEV INGENIEROS Y CONTRATISTAS GENERALES SAC	20561379476
17	Proveedor con RUC	20601425204	"CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C"	20601425204
18	Proveedor con RUC	20603419066	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CONSFUTUR ENGINEER S.A.C.	20603419066
19	Proveedor con RUC	20603624441	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES CYKALE S.A.C.	20603624441
20	Proveedor con RUC	20607104655	VILLANUEVA ASESORES & CONSULTORES E.I.R.L.	20607104655
21	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20607769541
22	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	20609221578
23	Proveedor con RUC	20609447037	IDART INGENIEROS SAC	20609447037



Acto seguido el Comité verifica la información registrada en la página del SEACE, mostrando seis (06) ofertas según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 02:

Como se aprecia en el cuadro N° 02, los postores presentaron sus ofertas en el siguiente orden:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Nomenclatura :	AS-SM-6-2023-GSRCHOTA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N 548 DEL CENTRO POBLADO DE COLPAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGIÓN CAJAMARCA"

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N 548 DEL CENTRO POBLADO DE COLPAPAMPA - DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGIÓN C			
10738038717	CONSORCIO SUPERVISOR GB	14/06/2023	16:22:56	Electronico
10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	14/06/2023	16:40:53	Electronico
20601425204	CONSORCIO SAN MATEO	14/06/2023	17:11:21	Electronico
10433109495	CONSORCIO COLPAPAMPA	14/06/2023	22:24:56	Electronico
20538992691	PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC	14/06/2023	23:18:05	Electronico
10266028216	TORRES RONCAL JOSE LUIS	14/06/2023	23:41:46	Electronico

- "GONZALES SANCHEZ GILMER"**; Con domicilio común en **CA. SIMON BOLIBAR N°680, DISTRITO DE ETEN PUERTO PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**; Con Correo electrónico: ramacco.scrf@gmail.com; Con su representante Común: **HUGO OCTAVIO PUICAN BARRIOS**, identificado con **DNI: 47201752**; integrado por:

 - GONZALES SANCHEZ GILMER**: Con RUC N° 10441579450, con domicilio legal **AV. MEXICO P.J. BARSALLO 2481 PISO DPTA. 2DO – LAMBAYEQUE – CHICLAYO – JOSE LEONARDO ORTIZ**; Con Correo electrónico: gilmer231.ggs@gmail.com, Participación 50%.
 - GESLEY BARBOZA HUANGAL**: Identificado con **DNI N°16489236**, con RUC N° 10738038717, con domicilio legal en **CALLE AYACUCHO N°779 PISO 2 CPMEN. GARCES, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, Con Correo electrónico: gesleyb@hotmail.com, Participación 50%.
- "VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO"**; Con RUC N°10266284280, domiciliado en **JIRON 5 ESQUINAS 1581 URBANIZACION SAN LUIS (II ETAPA) – CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: anaximandrodavila@gmail.com.
- "CONSORCIO SAN MATEO"**; Con domicilio común en **JR. CORONEL BECERRA N°306 – CHOTA – CHOTA – CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: malecero19@gmail.com; Con su representante Común: **LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN**, identificado con **DNI: 71551041**; integrado por:

 - CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER**: Con RUC N°10168032698, con domicilio legal **URB. LAS MONGOLIAS CAL. – MZ A LOTE 04 – LAMBAYEQUE – CHICLAYO - ETEN**; Con Correo electrónico: achancafereyes@gmail.com, Participación 50%.
 - CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C**: Con RUC N°20601425204, con domicilio legal en **JR. SANTA CLARA NRO. 183 CENT.CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**, Con Correo electrónico: civilsaps.ingenieros@gmail.com, Participación 50%.
- "CONSORCIO COLPAPAMPA"**; Con domicilio común en **AV. TACABAMBA N°128 – CHOTA – CHOTA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: multiserviciosdchose@mail.com; Con su representante Común: **LUIS EDUARDO SALDAÑA VICENTE**, identificado con **DNI: 75594188**; integrado por:

 - FUSTAMANTE HEREDIA EDILBERTO**: Con RUC N°10433109495, con domicilio legal **AV. TODOS LOS SANTOS N° 256 – CHOTA – CHOTA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: edilbertofheredia@gmail.com, Participación 40%.
 - AQUINO VARGAS EDWIN JOSE**: Con RUC N°10427149825, con domicilio legal en **CALLE JUAN MANUEL ITURREGUI N°286 – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE**, Con Correo electrónico: arquinovargas@gmail.com, Participación 60%.
- "PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC"**; Con RUC N°20538992691, domiciliado en **AVENIDA JOSE BALTA N°1149 INT.200 CERCADO DE CHICLAYO (ALTOS FERIA BALTA) LAMBAYEQUE – CHICLAYO - CHICLAYO**; Con Correo electrónico: pepecaceressantin@gmail.com; Con su representante el Sr. **JOSE LUIS CASERES SANTIN** identificado con **DNI N° 41849122**.
- "TORRES RONCAL JOSE LUIS"**; Con RUC N°10266028216, domiciliado en **JR. EMILIO BARRANTES N°127 – CIUDAD DE CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: joseluistorresroncal66@gmail.com.

Los integrantes del Comité de selección procedieron a la revisión de la oferta técnica de los postores para verificar la **Documentación Obligatoria**, obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO N° 03:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria								Conformidad y disconformidad del comité		
A. Documentos para la admisión de la oferta										
Postores	a 1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a 2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	a 3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a 4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a 5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	a 6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Estado de la Oferta	Presidente: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón
CONSORCIO SUPERVISOR GB	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No Corresponde	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO SAN MATEO	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO COLPAPAMPA	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	En sus obligaciones de cada consorciado especifica responsable de la supervisión de la obra mas no hasta la liquidación	No Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
PROYECTOS OBRAS INMOBILIARIA CACERES SAC	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No Corresponde	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
TORRES RONCAL JOSE LUIS	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No Corresponde	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, numeral 7.4.2 Promesa de consorcio, precisa que: “Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, **todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación**, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones”. El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

Delo ya precisado, el CONSORCIO COLPAPAMPA en su promesa de consorcio, obligaciones de cada consorciado especifica solo responsable de la supervisión de la obra mas no establece también responsable hasta su liquidación por lo tanto queda **No Admitida**.

Acto seguido, habiendo presentado la **Documentación Obligatoria** correspondiente según el Cuadro N° 03 de acuerdo a lo establecido en las bases, se procede a la revisión de la documentación para acreditar los **Requisitos de Calificación**, de la Ofertas presentadas por los postores:

CUADRO N°04

Requisitos de Calificación – Experiencia del Postor en la Especialidad

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
		Presidente: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR GB			
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del	Experiencias	Resultado Final (Calificado y/o Descalificado)		
	EXPERIENCIA 1 PRESENTO: CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°006-2019-GR-AMAZONAS/GSRU/G PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL C.P. MAÑUMAL, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA – AMAZONAS”; ADENDA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA OBJETO AMPLIACIÓN DE PLAZO; CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB	CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 446.173.64	CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 446.173.64	CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 446.173.64

<p>comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Recuperación y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Instalación y/o Sustitución de infraestructura educativa en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el</p>	<p>REGIONAL N°19-2021-G.R.AMAZONAS/GSRU/G PARA APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 2</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°005-2020-MDRLL – PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14071 DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; ADENDA N°01 AL CONTRATO AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 3</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°001-2021-MDK/A PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N°10788 C.P. SANTA LUCIA – KAÑETE – FERREÑAFE; CONTRATO DE CONSORCIO; ADENDA AL CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130-2022-MDK/A – APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>(CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 64/100 SOLES)</p>	<p>(CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 64/100 SOLES)</p>	<p>(CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 64/100 SOLES)</p>
VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO				
Experiencias	Resultado Final (Calificado y/o Descalificado)			
<p>EXPERIENCIA 1</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°188-2022-MDC/ULSG – PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N°82319 EN EL SECTOR PAMPA COCHABAMBA, C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA CAJAMABA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 2</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°008-2021MPSM/GM PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N°82854 LLA ARTEZA EN EL CASERIO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°587-2022-MPSM/GM – APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 3</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°002-2019-MDCH/A – PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 82717 COYUNDE PALMA, DISTRITO DE CHUGUR, HUALGAYOC, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 4</p>	<p>CALIFICADO</p> <p>CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 331,424.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO</p> <p>CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 331,424.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO</p> <p>CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 331,424.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 SOLES)</p>	

porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

<p>PRESENTO: CONTRATO N°0001-2017-GM/MDST-LC PARA LA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO ALTO SALKANTAY, NIVEL PRIMARIO N°50985 Y NIVEL INICIAL N°1098 DEL CENTRO POBLADO SAHUAYACO, DISTRITO DE SANTA TERESA – LA CONVENCION – CUSCO"; PROMESA FORMAL DE CONSORCIO; CONFORMIDAD DE OBRA. PRESENTA CONFORMIDAD DE OBRA MAS NO CONFORMIDAD DE SERVICIO</p>			
---	--	--	--

CONSORCIO SAN MATEO

Experiencias	Resultado Final (Calificado y/o Descalificado)		
<p align="center">EXPERIENCIA 1</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°107-2017-GSRCHOTA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; ADENDA AL CONTRATO N°107-2017-GSRCHOTA MODIFICANDO EL PLAZO, IMPORTE; CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</p> <p align="center">EXPERIENCIA 2</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORIA N°006-2016-RMBSAC PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN MIGUEL II-ETAPA, UVICADO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO D LAMBAYEQUE"; CONFORMIDAD DE SERVICIO DE SUPERVISION. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p align="center">EXPERIENCIA 3</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORIA N°010-2015-RMBSAC PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REMODELACION Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN MIGUEL II-ETAPA, UVICADO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO D LAMBAYEQUE"; CONFORMIDAD DE SERVICIO DE SUPERVISION. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 382,400.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 382,400.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 382,400.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)</p>

PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC

Experiencias	Resultado Final (Calificado y/o Descalificado)		
<p align="center">EXPERIENCIA 1</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE SERVICIO N°05-2016-GR.LAMB/ORAD PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"; CONTRATO DE CONSORCIO; ADENDA N°01 AL CONTRATO; ADENDA N°02 AL CONTRATO; ADENDA N°03 REEMPLAZO DE PERSONAL; ADENDA N°04 APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO; ADENDA N°05 MODIFICANDO EL MONTO; ADENDA N°06 CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL; ADENDA N°07 REAJUSTES POR LA APLICACIÓN DE LA FORMULA POLINÓMICA; ADENDA N°08 AMPLIACIÓN DE PLAZO; ADENDA N°09 AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02; ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OBRA; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°066-2017-LAMB/GRIM-DSL . APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO 1; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°121-2017-</p>	<p>CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 635,006.45 (SEISIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CON 45/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 635,006.45 (SEISIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CON 45/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 635,006.45 (SEISIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CON 45/100 SOLES)</p>



LAMB/GRIM-DSL – APROBAR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0049-2018-GR.LAMB/GRIM . APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
TORRES RONCAL JOSE LUIS				
Experiencias		Resultado Final (Calificado y/o Descalificado)		
<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 1</p> <p>PRESENTO: PROSEDIAMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°13-2021-MPCH PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°11024 JOSE QUIÑONES GONZALES CON CODIGO LOCAL 27591, URB. JOSE QUIÑONES, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO"; ESTADO DE CUENTA DE AHORRO; FACTURAS ELECTRONUIUCAS; ACTA DE RECEPCION DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 2</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO CHACAPAMPA, DISTRITO DE CHADIN – CHOTA – CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO CHACAPAMPA; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 3</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOAQUIN BERNAL EN LA LOCALIDAD DE HUALGAYOC, DISTRITO DE HUALGAYOC, CAJAMARCA"; CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE SUPERVISION. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 4</p> <p>PRESENTO: CONTRATO DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°227-2013-CEP/MPH-BCA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N°82693 CASERIO AHIJADERO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA"; RESOLUCION DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL N°0208 – 2014-APROBAR LA LIQUIDACION; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR LA PRESTACION EFECTUADA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 5</p> <p>PRESENTO: CONTRATO N°007-2017-MDJ/GM/SGL&CP PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N°82064 DE LA CIUDAD DE JESUS, DISTRITO DE JESUS – CAJAMARCA – CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA 6</p> <p>PRESENTO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°101080 DEL CASERÍO DE CHAUIQUINUA, DISTRITO DE HUALGAYOC,</p>		<p>CALIFICADO</p> <p>CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 299,318.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO</p> <p>CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 299,318.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES)</p>	<p>CALIFICADO</p> <p>CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 299,318.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES)</p>

	<p>HUALGAYOC – CAJAMARCA” N°054-2014-MDH; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR LA PRESTACIÓN EFECTUADA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 7 PRESENTO: “CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N°152-2017-UNACH PARA LA SUPERVISION EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP “INSTALACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA; ORDEN DE SERVICIO; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR LA PRESTACIÓN EFECTUADA. CONTRATO NO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EL POSTOR NO PRESENTO DOCUMENTACION SUSTENTATORIA PARA ACREDITAR EL MONTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO.</p> <p>EXPERIENCIA 8 PRESENTO: CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N°0098-2015-MPH-BCAPARA LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N°581 LIRIO ALTO PERU C.P. LUCMACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, CAJAMARCA”; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	
--	---	--

Que, de conformidad con la Resolución N° 02757-2020-TCE-S3, donde establece que: En caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad.

Lo contrario, esto es presentar únicamente el contrato principal y no las adendas que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual y menos establecer una correspondencia entre el monto del contrato y el monto consignado en el documento que presenta.

Obtenido los resultados de la calificación de la oferta los postores **quedan CALIFICADOS**; Inmediatamente se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad** según lo establecido en las bases del procedimiento; obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO N°05

Factor Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
			Presidente: C.P.C. Jesus Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RANGOS HASTA 70 PUNTOS	CONSORCIO SUPERVISOR GB			
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [3] veces el	EXPERIENCIA 1 PRESENTO: CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°006-2019-GR- AMAZONAS/GSRU/G PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. INCA GARCILASO DE LA VEGA DEL C.P. MAÑUMAL, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA – AMAZONAS”; ADENDA N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA OBJETO AMPLIACIÓN DE PLAZO; CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB	70 PUNTOS CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 446,173.64 (CUATROCIE TOS	70 PUNTOS CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 446,173.64 (CUATROCIE OS CUARENTA Y SEIS MIL	70 PUNTOS CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 446,173.64 (CUATROCIE OS CUARENTA Y SEIS MIL



<p>convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago20. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= [2] veces el valor referencial y < [3] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [1] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: [50] puntos</p>	<p>REGIONAL N°19-2021-G.R.AMAZONAS/GSRU/G PARA APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 2 PRESENTO: CONTRATO N°005-2020-MDRLL – PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14071 DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"; ADENDA N°01 AL CONTRATO AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 3 PRESENTO: CONTRATO N°001-2021-MDK/A PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E PRIMARIA E INICIAL N°10788 C.P. SANTA LUCIA – KAÑETE – FERREÑAFE; CONTRATO DE CONSORCIO; ADENDA AL CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°130-2022-MDK/A – APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 64/100 SOLES), IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 64/100 SOLES), IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>CIENTO SETENTA Y TRES MIL CON 64/100 SOLES), IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>
VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO					
		<p>EXPERIENCIA 1 PRESENTO: CONTRATO N°188-2022-MDC/ULSG – PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. DEL NIVEL PRIMARIA N°82319 EN EL SECTOR PAMPA COCHABAMBA, C.P. ALGAMARCA DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA CAJAMABA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 2 PRESENTO: CONTRATO N°008-2021MPSM/GM PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N°82854 LLA ARTEZA EN EL CASERIO LA ARTEZA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°587-2022-MPSM/GM – APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 3 PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N°002-2019-MDCH/A – PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 82717 COYUNDE PALMA, DISTRITO DE CHUGUR, HUALGAYOC, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE</p>	<p>70 PUNTOS CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 331,424.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 SOLES), IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>70 PUNTOS CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 331,424.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 SOLES), IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>70 PUNTOS CUMPLE: EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 331,424.55 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 SOLES), IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>

SERVICIO. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA 4

PRESENTO: CONTRATO N°0001-2017-GM/MDST-LC PARA LA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO ALTO SALKANTAY, NIVEL PRIMARIO N°50985 Y NIVEL INICIAL N°1098 DEL CENTRO POBLADO SAHUAYACO, DISTRITO DE SANTA TERESA – LA CONVENCION – CUSCO"; PROMESA FORMAL DE CONSORCIO; CONFORMIDAD DE OBRA. **PRESENTA CONFORMIDAD DE OBRA MAS NO CONFORMIDAD DE SERVICIO**

CONSORCIO SAN MATEO

EXPERIENCIA 1

PRESENTO: CONTRATO N°107-2017-GSRCHOTA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.S JUAN PABLO II C.P. SARABAMBA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; ADENDA AL CONTRATO N°107-2017-GSRCHOTA MODIFICANDO EL PLAZO, IMPORTE; CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA. **CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.**

EXPERIENCIA 2

PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORIA N°006-2016-RMBSAC PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN MIGUEL II-ETAPA, UVICADO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO D LAMBAYEQUE"; CONFORMIDAD DE SERVICIO DE SUPERVISION. **CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

EXPERIENCIA 3

PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORIA N°010-2015-RMBSAC PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REMODELACION Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO SAN MIGUEL II-ETAPA, UVICADO EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO D LAMBAYEQUE"; CONFORMIDAD DE SERVICIO DE SUPERVISION. **CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

70 PUNTOS

CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 382,400.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150

70 PUNTOS

CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 382,400.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150

70 PUNTOS

CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 382,400.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150

PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC

EXPERIENCIA 1

PRESENTO: CONTRATO DE SERVICIO N°05-2016-GR.LAMB/ORAD PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"; CONTRATO DE CONSORCIO; ADENDA N°01 AL CONTRATO; ADENDA N°02 AL CONTRATO; ADENDA N°03 REEMPLAZO DE PERSONAL; ADENDA N°04 APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO; ADENDA N°05 MODIFICANDO EL MONTO; ADENDA N°06 CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL; ADENDA N°07 REAJUSTES POR LA APLICACIÓN DE LA FORMULA

70 PUNTOS

CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 635,006.45 (SEISIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CON 45/100 SOLES). IMPORTE QUE

70 PUNTOS

CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 635,006.45 (SEISIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CON 45/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA

70 PUNTOS

CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 635,006.45 (SEISIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS CON 45/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>POLINÓMICA; ADENDA N°08 AMPLIACIÓN DE PLAZO; ADENDA N°09 AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02; ACTA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE OBRA; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°066-2017-LAMB/GRIM-DSL . APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO 1; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°121-2017- LAMB/GRIM-DSL – APROBAR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0049-2018-GR.LAMB/GRIM . APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>
<p>TORRES RONCAL JOSE LUIS</p>			
<p>EXPERIENCIA 1 PRESENTO: PROSEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°13-2021-MPCH PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°11024 JOSE QUIÑONES GONZALES CON CODIGO LOCAL 27591, URB. JOSE QUIÑONES, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO"; ESTADO DE CUENTA DE AHORRO; FACTURAS ELECTRONIUCAS; ACTA DE RECEPCION DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 2 PRESENTO: CONTRATO DE SUPERVISION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO CHACAPAMPA, DISTRITO DE CHADIN – CHOTA – CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO CHACAPAMPA; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 3 PRESENTO: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. JOAQUIN BERNAL EN LA LOCALIDAD DE HUALGAYOC, DISTRITO DE HUALGAYOC, CAJAMARCA"; CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE SUPERVISION. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 4 PRESENTO: CONTRATO DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°227-2013-CEP/MPH-BCA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N°82693 CASERIO AHIJADERO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA"; RESOLUCION DE GERENCIA INFRAESTRUCTURA URBANO Y RURAL N°0208 – 2014-APROBAR LA LIQUIDACION; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR LA PRESTACION EFECTUADA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 5 PRESENTO: CONTRATO N°007-2017-MDJ/GM/SGL&CP PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN</p>	<p>70 PUNTOS</p> <p>CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 299,318.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>70 PUNTOS</p> <p>CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 299,318.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>	<p>70 PUNTOS</p> <p>CUMPLE EL POSTOR ACREDITA UN MONTO FACTURADO ACUMULADO DE S/ 299,318.85 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES). IMPORTE QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DE: M >= [3] veces el valor referencial: 297,150</p>

Ejcho B

A

p

	<p>LA I.E N°82064DE LA CIUDAD DE JESUS, DISTRITO DE JESUS – CAJAMARCA – CAJAMARCA”; CONTRATO DE CONSORCIO; CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 6 PRESENTO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°101080 DEL CASERÍO DE CHAUIQUINUA, DISTRITO DE HUALGAYOC, HUALGAYOC – CAJAMARCA” N°054-2014-MDH; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR LA PRESTACIÓN EFECTUADA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>EXPERIENCIA 7 PRESENTO: “CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N°152-2017-UNACH PARA LA SUPERVISION EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PIP “INSTALACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA; ORDEN DE SERVICIO; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR LA PRESTACIÓN EFECTUADA. CONTRATO NO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EL POSTOR NO PRESENTO DOCUMENTACION SUSTENTATORIA PARA ACREDITAR EL MONTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO.</p> <p>EXPERIENCIA 8 PRESENTO: CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N°0098-2015-MPH-BCAPARA LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INICIAL N°581 LIRIO ALTO PERU C.P. LUCMACUCHO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, CAJAMARCA”; CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA. CONTRATO VALIDO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
--	--	--	--

Inmediatamente se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Metodología Propuesta** según lo establecido en las bases del procedimiento: obteniéndose el siguiente resultado:

CUADRO N°06

Factor Evaluación - Metodología Propuesta:

		Conformidad y/o Disconformidad del comité		
FACTORES DE EVALUACIÓN		Presidente: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	CONSORCIO SUPERVISOR GB		
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, que deberá contener descripción detallada del servicio ofrecido programado en cuadros GANT, PERT-CPM y detallando las pautas indicadas con el contenido mínimo siguiente: 1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente:	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos No desarrolla la metodología que sustente la	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO ESPECIFICA EL RECURSO DE INGENIERO LIQUIDADOR, SEGÚN LO	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO ESPECIFICA EL RECURSO DE INGENIERO LIQUIDADOR, SEGÚN LO	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO ESPECIFICA EL RECURSO DE INGENIERO LIQUIDADOR, SEGÚN LO

<p>➤ Pauta 1.1.- Plan de trabajo (sustento de la organización y programación de actividades durante la Supervisión de Obra).</p> <p>➤ Pauta 1.2.- Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades.</p> <p>➤ Pauta 1.3.- Plan de Riesgos.</p> <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra (adjuntar formato de control) deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>➤ Pauta 2.1.- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</p> <p>➤ Pauta 2.2.- Descripción de actividades propias de la supervisión.</p> <p>➤ Pauta 2.3.- Cronograma de recursos de la supervisión.</p> <p>➤ Pauta 2.4.- Control de calidad técnica de la obra.</p> <p>3.- Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>➤ Pauta 3.1.- Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión.</p> <p>➤ Pauta 3.2.- Control de las medidas de seguridad y de protección de propiedades e instalaciones de terceros.</p> <p>➤ Pauta 3.3.- Control de las medidas de Salud ocupacional.</p> <p>➤ Pauta 3.4.- Control de las medidas de Prevención y Control de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID- 19.</p> <p>4.- Descripción de las actividades para el control de los Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental (adjuntar formatos de control para la supervisión de obra) que se implementaran en la ejecución de la consultoría. Deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <p>➤ Pauta 4.1.- Medidas de mitigación de impactos ambientales</p> <p>➤ Pauta 4.2.- Medidas de reparación y/o compensación de impactos ambientales</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	oferta 0 puntos	ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.
	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO			
	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO DETALLA CORRECTAMENTE EL CRONOGRAMA DE RECURSOS CON RESPECTO A ESTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO DETALLA CORRECTAMENTE EL CRONOGRAMA DE RECURSOS CON RESPECTO A ESTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO DETALLA CORRECTAMENTE EL CRONOGRAMA DE RECURSOS CON RESPECTO A ESTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	
	CONSORCIO SAN MATEO			
	30 PUNTOS EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES	30 PUNTOS EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES	30 PUNTOS EL POSTOR DESARROLLA LA METODOLOGÍA SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES	
	PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC			
	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO ESPECIFICA EL RECURSO DE INGENIERO LIQUIDADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO ESPECIFICA EL RECURSO DE INGENIERO LIQUIDADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO ESPECIFICA EL RECURSO DE INGENIERO LIQUIDADOR, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	
	TORRES RONCAL JOSE LUIS			
	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO DETALLA CORRECTAMENTE EL CRONOGRAMA DE RECURSOS CON RESPECTO A ESTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO DETALLA CORRECTAMENTE EL CRONOGRAMA DE RECURSOS CON RESPECTO A ESTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	00 PUNTOS EL POSTOR EN SU CRONOGRAMA DE RECURSOS DE SUPERVISION, NO DETALLA CORRECTAMENTE EL CRONOGRAMA DE RECURSOS CON RESPECTO A ESTE SERVICIO DE SUPERVISIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.	

Seguidamente se muestra el **RESULTADO FINAL** de los **Factores de Evaluación: Experiencia del Postor en la Especialidad y Metodología Propuesta** por los integrantes del comité de selección.

CUADRO N° 07

RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACION				OBSERVACIONES
Postores	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	Puntaje Total	
	70 puntos	30 puntos		
CONSORCIO SUPERVISOR GB	70	0.00	70.00	No pasa a la evaluación económica
VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	70	0.00	70.00	No pasa a la evaluación económica
CONSORCIO SAN MATEO	70	30.00	100.00	Pasa a la evaluación económica
PROYECTOS OBRAS E INMOBILIARIA CACERES SAC	70	00.00	70.00	No pasa a la evaluación económica
TORRES RONCAL JOSE LUIS	70	0.00	70.00	No pasa a la evaluación económica

Por unanimidad del comité de selección aprobó el puntaje otorgado para los **Factores De Evaluación: Experiencia Del Postor En La Especialidad Y Metodología Propuesta**, concluyendo que; El postor **CONSORCIO SAN MATEO, CUMPLE** con el puntaje mínimo de **80 puntos** según lo requerido en las bases para pasar a la evaluación económica.

Seguidamente se procede a evaluar la **PROPUESTA ECONÓMICA**

EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

1. El siguiente cuadro es el detalle de la oferta económica del postor **CONSORCIO SAN MATEO:**

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra				S/ 84,645.00
Supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA LEI N° 548 DEL CENTRO POBLADO DE COLPAPAMPA – DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – REGIÓN CAJAMARCA". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2405427	120	Días	705.375	S/ 84,645.00
Liquidación de obra				S/ 4,500.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (60 DÍAS)				S/ 4,500.00
TOTAL, OFERTADO SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE OBRA.				S/ 89,145.00

La oferta económica en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Chota, 14 de junio de 2023

CONSORCIO SAN MATEO

 Luis Ernesto Cieza Irigoín
 REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN
 DNI. N° 71551041





Obteniendo el siguiente puntaje:

CUADRO N°08

VALOR REFERENCIAL	S/99,050.00	
LIMITE INFERIOR (90%)	S/89,145.00	
LIMITE SUPERIOR (110%)	S/108,955.00	
POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SAN MATEO	89,145.00	100.00

A continuación, y según lo ya antes mencionado, se detalla la información respecto a la documentación de presentación facultativa, tales como se muestra en el Cuadro N° 09 y Cuadro N° 10

Cuadro N° 09

Postores que presentaron la Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

Postores	2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:		Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)		Presidente: C.P.C. Jesus Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón
CONSORCIO SAN MATEO	SI	CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA "CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C" - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	conforme	conforme	conforme

Cuadro N° 10

Postores que presentaron el ANEXO 10, constatando la dirección considerada para la bonificación del 10% la cual es la dirección constatada en el Registro Nacional de Proveedores (RNP):

Postores	2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:		Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	En el caso de contratación de servicios consultoría de obra que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o en procedimientos de selección según relación de ítems cuando algún ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo: (Anexo N° 10)		Presidente: C.P.C. Jesus Heber Gonzales Cruz	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón
CONSORCIO SAN MATEO	NO	CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER Domiciliado en: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - ETEN "CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C" Domiciliado en: JR.SANTA CLARA NRO. 183 CENT.CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA	Conforme	Conforme	Conforme

Seguidamente, según el **Capítulo II numeral 2.3 Determinación del puntaje total de las ofertas**; "Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas".

Procediendo a detallar el **Resumen del Puntaje Total** que obtuvieron los postores, en el **FACTOR EVALUACIÓN: Experiencia del postor en la especialidad y Metodología** como también **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de los que acreditaron que tienen la **Condición de Micro y Pequeña Empresa** y de lo que tienen **Colindancia**.

CUADRO N°12

PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS									
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje de propuesta técnica	Factor 0.80	Propuesta económica S/.	Puntaje de la evaluación de la propuesta económica	Factor 0.20	PUNTAJE PARCIAL	Bonificación 5% MYPE	Bonificación 10% Colindancia	Puntaje Total
CONSORCIO SAN MATEO	100.00	80.00	89,145.00	100.00	20.00	100.00	5.00	0.00	105.0

BUENA PRO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección por Unanimidad otorga la **BUENA PRO** para el **Procedimiento de Selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-GSRCH - Primera convocatoria; para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I N° 548 DEL CENTRO POBLADO DE COLPAPAMPA – DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – REGIÓN CAJAMARCA”**. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2405427. al postor:

“**CONSORCIO SAN MATEO**”; Con domicilio común en **JR. CORONEL BECERRA N°306 – CHOTA – CHOTA – CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **malecero19@gmail.com**; Con su representante Común: **LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN**, identificado con **DNI: 71551041**; integrado por:

a).- **CHANCAFE REYES JOSE ALEXANDER**: Con RUC N°**10168032698**, con domicilio legal **URB. LAS MONGOLIAS CAL. – MZ A LOTE 04 – LAMBAYEQUE – CHICLAYO - ETEN**; Con Correo electrónico: **achancafereyes@gmail.com**, Participación 50%.

b).- **CIVILSAPS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C**: Con RUC N°**20601425204**, con domicilio legal en **JR. SANTA CLARA NRO. 183 CENT.CHOTA CAJAMARCA - CHOTA - CHOTA**, Con Correo electrónico: **civilsaps.ingenieros@gmail.com**, Participación 50%.

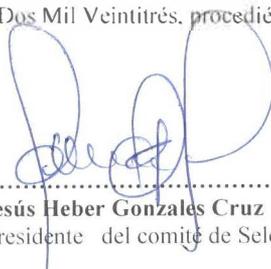
DOMICILIO LEGAL : **JR. CORONEL BECERRA N°306 – CHOTA – CHOTA – CAJAMARCA**
REPRESENTANTE LEGAL : **LUIS ERNESTO CIEZA IRIGOIN**, identificado con **DNI: 71551041**
CORREO ELECTRONICO : **malecero19@gmail.com**.
MYPE : **SI**
COLINDANCIA : **NO**
PUNTAJE TOTAL : **105 puntos**

IMPORTE ADJUDICADO: S/ 89,145.00 (Ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

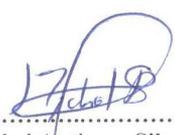
Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité, la Admisión, Calificación, Evaluación de ofertas y Buena Pro se realizó el día 15 de junio del 2023 hasta el día 23 de junio del 2023.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 11:30 am del día veintitrés de junio del Dos Mil Veintitrés, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.


.....
CPC. Jesús Heber Gonzales Cruz
Presidente del comité de Selección


.....
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo
Suplente del Primer Integrante


.....
Ing. Mychel Anthony Silva Alarcón
Segundo integrante